Instituto TEMAZCALLI

En el presente mes no se celebraron concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones entre el Instituto Temazcalli Prevención y Rehabilitación y/o cualquier organismo de los que se encuentran facultados por su decreto de creación; cabe mencionar que de acuerdo con el "Decreto Administrativo, Se crea el Instituto Temazcalli Prevención y Rehabilitación como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal", en su artículo 18, fracción VII establece: suscribir previo acuerdo de la Junta de Gobierno, acuerdos o convenios con dependencias y entidades de la administración pública federal, con las Entidades Federativas, con los Municipios y con los Organismos del sector público, privado y social en materia de su competencia. Sin embargo, en el presente mes no se no se celebraron concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones; por lo tanto, se hace la aclaración que en el Reglamento Interno del Instituto Temazcalli Prevención y Rehabilitación, Manuales de Organización y Procedimientos, Manual de Organización, Integración y Políticas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto no se establece o se ordena que deba celebrarse un contrato, convenio, autorización, etc. cada mes, por lo que la información relativa a cada acto jurídico de los anteriormente señalados se publica únicamente en los meses en los que se genera información; por tal motivo, en el presente periodo no se cuenta con ningún informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda.